



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
104/2014 Y SU ACUMULADA 105/2014.

PROMOVENTES: PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL Y PARTIDO NUEVA ALIANZA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO
DE DOS MIL CATORCE.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Juan N. Silva Meza**, así como a los **Ministros José Ramón Cossío Díaz, Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo período de dos mil catorce, con lo siguiente:

Constancia	Número de Registro
Escrito y anexo del Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California .	2819
Escrito y anexos de los Diputados David Ruvalcaba Flores y Armando Reyes Ledesma , en su carácter de Presidente y Secretario de la Mesa Directiva de la Vigésimo Primera Legislatura del Estado de Baja California , respectivamente.	3609

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Mexico Distrito Federal a diecinueve de diciembre de

dos mil catorce.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento

Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, los **Ministros que suscriben** integrantes de la Comisión de Receso correspondiente al segundo período de dos mil catorce, acuerdan:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2014 Y SU
ACUMULADA 105/2014

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, los escritos y anexos del Secretario General de Gobierno así como de los Diputados David Ruvalcaba Flores y Armando Reyes Ledesma, en su carácter de Presidente y Secretario, de la Mesa Directiva de la Vigésimo Primera Legislatura del Estado de Baja California, y téngaseles por presentados los informes solicitados a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la citada entidad federativa, asimismo, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indican en sus escritos de cuenta y como delegados a las personas que respectivamente mencionan.

Se tiene al Poder Legislativo estatal, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de dieciocho de noviembre del año en curso, al remitir a este Alto Tribunal, copias certificadas de los antecedentes legislativos de las normas generales impugnadas, con las cuales deberán formarse los respectivos cuadernos de pruebas; por tanto, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de dos días naturales, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.

Córrase traslado a las partes y al Procurador General de la República, con copia de los informes presentados, y dígaseles que los anexos que se acompañaron quedan a su disposición para que se impongan de su contenido, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de



Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2,
puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyeron y firman el **Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Juan N. Silva Meza**, así como los Ministros **José Ramón Cossío Díaz**, **Luis María Aguilar Morales** y **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes actúan con la licenciada **María Oswelía Kuri Murad**, Secretaria de la Comisión, que da fe

Esta hoja corresponde al proveído de diecinueve de diciembre de dos mil catorce, dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Juan N. Silva Meza, así como a los Ministros José Ramón Cossío Díaz, Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al segundo período de dos mil catorce, en la acción de inconstitucionalidad 104/2014 y su acumulada 105/2014, promovida por Partido Encuentro Social y Partido Nueva Alianza. Conste

PODER

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN